

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 - COORDINACIÓN ZONAL 2 CERRADA PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA RECIBIDAS

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2020, y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social N° CPSSC- PLESG-069-2021-476; la Coordinación Zonal 9 llevó a cabo el evento público de Rendición de Cuentas 2020 de la Coordinación Zonal 2 (cerrada), el día lunes 31 de mayo de 2021, mediante una transmisión en vivo a través de la plataforma Zoom.

La ciudadanía realiza sus preguntas, antes, durante y después de la deliberación pública, los mismos que a continuación se sistematizan.

Pregunta 1: ¿Los participantes solicitan la posibilidad de crear una ventanilla de servicios de Cancillería en el Tena?

R1. Conforme al Acuerdo Ministerial Nro 0000009 del 17 de enero de 2020, en Disposición Transitoria Primera “Suprímase la Coordinación, cuyas funciones pasarán a cargo de la CZ9...” Mediante el Acuerdo Ministerial Nro. 00000042 del 17 de abril de 2020 se dispuso que la CZ2, sea eliminada, el 30 de abril de 2020.

Con estos antecedentes, por el momento no se puede crear una ventanilla en la ciudad del Tena por lo que la Cancillería se encuentra en un proceso de reducción de oficinas físicas ya que su presupuesto ha sido reducido, llegando al cierre de varias oficinas y misiones diplomáticas del exterior.

Pregunta 2: Debido a la presencia de muchas personas refugiadas en Orellana, ¿Cuáles serían las acciones para seguir brindando atención?

R2. Para la atención de la ciudadanía que requiere de los servicios, se están programando brigadas móviles de atención, coordinadas con la Dirección de Protección Internacional.

La ejecución de las brigadas móviles será articulada con las autoridades e instituciones locales que nos brindaran su colaboración en la difusión y ejecución de las brigadas.

Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se encuentra en un proceso de automatización de los servicios, para de esta manera dar la cobertura a los usuarios, sobre todo realizando trámites en línea; lo cual, provocaría una reducción de tiempo e incrementaría la comodidad para ser atendido.

Pregunta 3: ¿Cómo se va a proceder con la emisión de órdenes de cédula?

R2. Para la atención de la ciudadanía que requiere del servicio de emisión de órdenes de cédula, ésta Coordinación como se indica en el Acuerdo Ministerial 000009 de 17 de enero de 2020, asumirá las funciones que se realizaban en la Coordinación Zonal 2 (cerrada). En tal sentido, las emisiones de órdenes de cedulación serán atendida por la Coordinación Zonal 9.

Elaborado por: Coordinación Zonal 9

Fecha: 14/6/2021